

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 # 11 - 45, Piso 4, Complejo El Virrey, Torre Central
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Acción de Tutela No: 11001310301020230032100

Accionante: ÁNGELA CRISTINA PEÑA BELTRÁN

Accionada: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y PAOLA JOHANNA SUESCA TOLEDO

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 23 de agosto de 2023, proferido por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, este Juzgado dispone:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción constitucional a los ciudadanos que participaron en la a convocatoria 2149 de 2021 "Proceso de Selección ICBF 2021" en el cual se oferta la vacante en carrera administrativa del cargo Profesional Universitario 2044 grado 7 - OPEC 25080 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para que en el término de **un (01) día**, se pronuncien frente a los hechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

SEGUNDO: Ordénese la inmediata notificación del auto admisorio de la presente acción de tutela a los ciudadanos que participaron en la a convocatoria 2149 de 2021 "Proceso de Selección ICBF 2021" en el cual se oferta la vacante en carrera administrativa del cargo Profesional Universitario 2044 grado 7 - OPEC 25080 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para ello deberá INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, a través de correo electrónico y publicación en la página web enterar a los participantes al interior de la mencionada convocatoria. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF deberá rendir informe acerca del cumplimiento de la presente orden, dentro de las 24 horas siguientes a su realización.

Secretaria, proceda a notificar esta decisión a los intervinientes por el medio más expedito (art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese y cúmplase,

FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
JUEZ